



Nuevos 'remiendos' a la Ley del Medicamento en el Senado

MADRID
L.G.I.

laura.gutierrez@dianomedico.com

Hoy se debatirán en la Comisión de Sanidad del Senado las nuevas enmiendas a la reforma de la Ley del Medicamento, que previsiblemente quedará ratificada por el Congreso el próximo día 18.

Después de no pocos cambios introducidos a última hora en su trámite parlamentario en el Congreso (*ver DM del 20-VI-2013*) para blindar la legislación nacional contra medidas autonómicas en materia de farmacia como la subasta andaluza o los algoritmos terapéuticos valencianos, el PP ha introducido nuevas enmiendas en el Senado.

Entre ellas figura una para aclarar que es el Ministerio de Sanidad el competente, con la participación de los colegios, para acreditar no sólo a enfermeros sino también a fisioterapeutas que quieran indicar fármacos sin receta. Otra de las enmiendas *populares* afirma que se podrán conceder las siglas EFG a los medicamentos que se consideren intercambiables se trate o no de genéricos. La enmienda significa en la práctica que a igualdad de precio entre marca y genérico se podrá dispensar la marca siempre que ésta haya obtenido la calificación de EFG, que no significa exclusivamente la condición de genérico.

El Senado además ha decidido no admitir a debate las enmiendas de PSOE, CiU y Entesa en las que se intentaba devolver a los inmigrantes irregulares el derecho a cobertura.